Sale el sol á las 5 y 10 minutos. Número 30. Pónese el sol á las 6 y 50 minutos.

Diario Balear

del miércoles 30 de abril de 1834.

Santa Catalina de Sena y S. Pelegrin confesor.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Reales decretos.

Para que D. José Seoane, oidor de la Real audiencia de Granada, pueda atender esclusivamente al restablecimiento de su salud gravemente alterada por muy prolongadas dolencias, he venido en concederle su jubilacion con todos sus honores y cuatro quintas partes de su sueldo, mientras no pueda asistir al tribunal, y con la calidad de volver, si le conviniere, al servicio con su antigüedad, si mejorare en términos de poder desempeñar las funciones de su plaza. Tendréislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 17 de abril de 1834.—A D. Nicolas María Garelly.

Deseando proporcionar á D. Francisco Saenz de Tejada, oidor de la audiencia de Granada, el honroso descanso que reclaman sus buenos y dilatados servicios, avanzada edad y salud quebrantada, he venido en concederle su jubilacion con todos sus honores, y cuatro quintas partes de su sueldo. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 17 de abril de 1834.—A D. Nicolas María Garelly.

Copia de la circular comunicada de Real órden por el ministerio de Estado á los agentes diplomáticos de España en las córtes estrangeras.

Adjuntos remito á V. varios ejemplares del *Estatuto Real para la convocacion de las Córtes generales del reino*, que S. M. la augusta REINA Gobernadora ha mandado guardar, cumplir y promulgar con la solemnidad debida.

El solo anuncio de dicho documento manifestará á V. su importancia, asi como la *Esposicion*, presentada á S. M. por el Consejo de Ministros, y que precede al *Estatuto*, indicará suficientemente el aspecto bajo el cual debe V. presentar este grave negocio, en cualquier género de comunicaciones que puedan ofrecerse con ese Gobierno.

Tres puntos capitales resaltan en la esposicion mencionada; y sobre ellos debo llamar muy principalmente la atencion de V.

1º La necesidad de convocar las Córtes: necesidad comprobada por las disposiciones espresas de nuestras leyes fundamentales, que exigen la convocacion de las Córtes al advenimiento de un nuevo Monarca, y sobre todo si es menor de edad; á la par que tambien la requieren cuando concurren casos árduos, que hayan de resolverse con su acuerdo ó cuando se hayan de imponer contribuciones y tributos.

Ni se ocultará á la penetracion de V. que existiendo por desgracia un Príncipe de la familia Real, que promueve la guerra civil alegando pretendidos derechos al trono, es conveniente, ó por mejor decir necesario, quitar hasta el mas leve pretesto al partido de la usurpacion; haciéndolo por el único medio que nuestros antiguos códigos y costumbres reconocen como legítimo en semejantes casos.

2º Demostrada la necesidad de convocar las Córtes, aun mas fácilmente se prueba que lo que se ha hecho no ha sido sino restablecer nuestras antiguas leyes fundamentales; coordinándolas de tal manera que adquieran para sí mayor vigor y fuerza, en provecho comun del trono y de los pueblos. Ninguna disposicion importante se halla en el *Estatuto* que no se encuentre en las antiguas instituciones de estos reinos; con la notable ventaja de que se han restablecido meramente las que eran compatibles con el estado actual de la sociedad, y no ofrecian inconvenientes ni peligros; al paso que se han desechado otras que se resentian de los tiempos en que se establecieron, con menoscabo muchas veces de la autoridad Real.

3º Esta reflexion conduce naturalmente á otra, de suyo importantísima, y que ha influido grandemente en el augusto ánimo de S. M., á saber: que el restablecimiento de las antiguas leyes de la monarquía, que ni pudieron derogarse ni prescribir por el desuso, es el medio mas á propósito para afirmar el trono de su escelsa Hija. Reuniendo al rededor de él á los Próceres del reino, y á los Procuradores de las ciudades y villas; presentándose la autoridad Real á dictar las reformas y mejoras

que tantas lágrimas y sangre cuestan á los pueblos cuando las alcanzan por el camino azaroso de las revoluciones; se aleja el peligro de que estas se renueven, y se dan al Gobierno y á los súbditos prendas y garantías para lo porvenir.

Concesiones que emanan del trono, y que llevan el sello de su elevado orígen; instituciones eminentemente monárquicas, y favorables al mismo tiempo á la justa libertad de los pueblos; unas Córtes en que se reunen las clases principales del Estado, y en cuya composicion entra la propiedad como principal elemento; cuerpos legislativos que se congregan á la voz del Príncipe, quien podrá suspenderlos ó pronunciar en caso necesario su disolucion; en fin, cuantas prevenciones y garantías aconseja la prevision y dicta la esperiencia, todas se han empleado en el *Estatuto Real.*

Mas no por eso ha debido perderse de vista que el mejor medio de mantener ilesa la autoridad soberana, especialmente atendido el espíritu del siglo y el estado general de las naciones, es no negar á los pueblos lo que tienen derecho de pedir, con arreglo á las leyes fundamentales; sino antes bien que la potestad Real se anticipe á pesar en su sabiduría hasta que punto sean útiles ó necesarias las concesiones y reformas; y señale la línea conveniente, haciéndola respetar con dignidad y con firmeza.

Estas meras indicaciones, unidas á lo que de sí arroja la *Esposicion del Consejo de Ministros y el Estatuto Real*, servirán á V. de norma, para que obrando con arreglo á las intenciones y miras del gobierno, procure V. dará entrambos documentos la mayor publicidad posible; presentándolos á ese gabinete (del modo mas ó menos directo que permitan la ocasion y las circunstancias) bajo su verdadero punto de vista; impidiendo por cuantos medios sugiera á V. su zelo que el espíritu de partido logre pervertir la opinion en perjuicio de la legítima causa de la REÍNA nuestra Señora.

De Real órden lo comunico á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento.—Dios guarde &c. —Madrid 14 de abril de 1834.—Francisco Martinez de la Rosa.

ESPAÑA.

Madrid 18 de abril.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

A las siete de la tarde del 16 se ha recibido el parte siguiente:

»Escmo. Sr.: En este momento, que son las siete de la mañana, acabo de recibir parte oficial en que se me participa la completa destruccion de la infantería de la infame gavilla del Locho, que debió componerse de 150 hombres, segun avisos anteriores, y una parte de su caballería, en accion tenida á las inmediaciones de Ruidera á las cuatro de la tarde de ayer por la columna de urbanos de esta villa é infantería de la Princesa y cazadores de la Guardia Real, y algunos granaderos de caballería de la misma, y urbanos de otros pueblos, que reunidos ha-ce dos dias marchaban contra dicha faccion. Ha-biéndose salvado en huida algunos facciosos monta-dos, acabo de disponer salgan en su persecucion cincuenta y tantos urbanos de esta villa bajo las órdenes del teniente coronel graduado D. Teodoro Fernandez, del regimiento 1.º de ligeros, que acci-dentalmente se halla en esta poblacion para tomar el mando de la columna referida. Y como crea de mejor interes llegue á conocimiento de S. M. esta noticia tan satisfactoria para todos los buenos, elevo á V. E. este parte ligeramente concebido, sin perjuicio de hacerlo con mas estension luego que regrese la fuerza que se batió ayer en Ruidera.

S. M. ha visto con mucho agrado esta nueva prueba del buen espíritu que anima á los pueblos y se ha servido mandar que el alcalde mayor dé las gracias mas cinceras á todos los valientes que se han disputado la gloria de esterminar la gavi-lla del Locho: haciéndoles saber que S. M. tendrá muy presente su zelo para los ascensos en su carrera, sin perjuicio de distribuir los competentes premios á los que mas se hayan distinguido.

~~~

Estos dias son dias de felicidad y de contento; Estatuto Real por una parte; destruccion de gavillas de facciosos por aquella; esperanzas de decretos cada vez mas favorables á la organizacion completa y duradera de esta nacion tan traida y llevada por tantos años, por esta: en fin todos los temores que hace algunas semanas agitaban á los unos, y todos los castillos en el aire que gentes de otra calaña fundaban á fuer de ilusos, todos han desaparecido tambien, y vemos con gozo semblantes acongojados, que dias atras nos espresaban con sonrisa lo que nos guardaban en sus adentros para cuando empuñasen el mando, obscurecidos y lúgubres, y quitando el sombrero á cuantos creen que en estas circunstancias pueden tener cabida y hacer algun papel. Es increible el buen efecto que ha producido en la opinion estos hechos tan importantes, y pensamos con justa razon que no será menos el influjo que opere en la de las provincias. Desde ahora nos atrevemos á aventurar que el resultado de este gran paso hácia nuestra regeneracion política, será un entusiasmo universal en todas las provincias, y que el número de la Milicia Urbana se duplicará y triplicará en todas partes, á paso que nuestros ilusos y fanáticos enemigos, aterrados irán á encerrarse en las profundas cuevas del Pirineo, única habitacion y residencia digna de los campeones del oscurantismo y de la ignorancia. ¡Qué contraste tan vivo forman uno y otro partido! Por una parte los hombres ilustrados, los hombres de probidad, los que reunen ciencia y medios de subsistir; por otra individuos proletarios, llenos de crímenes, de oprobio, de ignorancia y estupidez; aquellos con su adorada Reina á la cabeza, promoviendo y aumentando el bien sobre bases indestructibles: estos destruyendo, aniquilando, matando é incendiando cuanto encuentran. ¿Dónde sino en el partido juicioso y li-
~~~

beral se ven hechos como el que referimos hoy en nuestro artículo de Almendralejo? ¡Un sargento de la Milicia Urbana acometido por una ardiente fiebre se levanta de su cama y toma el fusil para defender los derechos reconocidos de Isabel y los fueros hollados hasta ahora de la nacion: con tales defensores, con tales derechos, como puede aun haber ilusos que alimenten la guerra, y que se complazcan en acibarar los dulces momentos que disfrutamos!

Almendralejo 10 de abril.

La aparicion del Locho en esta provincia ha dado ocasion á que en todos los pueblos de ella se haga mas y mas ostensible su entusiasmo y noble decision por la causa de la legitimidad. El dia 7 se comunicó al gefe de la Milicia Urbana de este canton haberse aproximado el Locho á las inmediaciones de Guadalupe; inmediatamente se pasaron órdenes á los pueblos del distrito para que cada uno hiciese salir determinado números de Urbanos con direccion á Mérida (punto de reunion). Se ha observado con general satisfaccion que los pueblos requeridos han presentado mayor número del que se les habia pedido; asi fué que á muy pocas horas de haber sido espedidas las órdenes, reunió Mérida dentro de sus puertas mas de 3000 Urbanos, llenos todos del mayor entusiasmo: á pesar de su ansiedad para que se les hiciese marchar contra el enemigo, sus deseos no se realizaron. La faccion estaba ya amenazada por 700 Urbanos de Don-Benito, la Serena y otros puntos, y por 1000 hombres del ejército, que todos eran ya á los alcances; ademas en Trujillo habia reunida ya una fuerza de 2500 Urbanos, con cuyo motivo hemos tenido que regresar disgustados, porque todos pedian que se les hiciese marchar, sino en persecucion del Locho por no ser necesario, llevándolos á Portugal.

La celeridad con que se ha puesto en movimiento la milicia, da muy bien idea del espíritu de los pueblos: baste decir que á las dos horas de haber llegado la órden á Hornachos ya estaban en camino 40 Voluntarios. De aqui salieron 30 de caballería y 135 de infantería.

Se ha hecho notable el rasgo singular de patriotismo del sargento 1.º de la compañía D. Benito Borrego, que hallándose en cama con una intermitente de terciana furiosa á la hora de salir, corrió á las filas, ocultando su mal para que no se le mandase retirar, y consiguiendo hacer la marcha con todo el peso de la calentura: no es la primera vez que este patriota ha llegado á merecer elogios; ya en otra ocasion dejó su casa, familia, y espuso voluntariamente su vida, sin mas estímulo que su ardiente entusiasmo y decision por la causa de la libertad.

NOTICIAS DIVERSAS.

—Ha ocurrido en Madrid el lance horroroso de haberse suicidado, tirándose un pistoletazo, D. Manuel García Doncel, regente de la Audiencia de Mallorca y subdelegado anteriormente de policía. Hace tiempo que ciertos arrebatos de enagenacion mental hacian presentir que su imaginacion le inclinaba á este estremo desesperado, promovido por cavilaciones políticas y otras contradicciones. Entre estas parece le habia afectado vivamente el creer haber perdido la amistad de personages poderosos, con quienes en otro tiempo tuvo estrechas relaciones, asi como habian llegado á molestar sobremanera su espíritu las vicisitudes de su suerte política, y los grandes peligros que temia habian de rodearle en lo sucesivo. Ya el año pasado, estando en Vitoria atormentado por iguales ideas, se precipitó de un balcon, y por no estar éste muy alto, se redujo su desgracia á dislocarse las piernas. Poco antes de suicidarse tomó una taza de sopas, y anunció á su esposa que iba á escribir una carta: asi lo hizo, y en ella la recomendaba á sus hijos. La desgraciada señora, al oir el tiro disparado en el cuarto de la catástrofe; acudió despavorida... Ya no era tiempo: el señor Doncel, bañado en su sangre, exhalaba el último suspiro. El lector concebirá la amargura y desconsuelo de su infeliz familia.

PALMA.

Orden de la plaza del 29 para el 30 de abril.

Gefe de dia el teniente coronel D. José Abaria, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada Provincial, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Avisos de autoridades.

De órden del M. I. Sr. Alcalde mayor de esta ciudad y su término se hace saber, que la persona que haya perdido ó á quien se le haya tomado una cucharita de plata acuda á este Real juzgado y oficio del infraescrito escribano dentro el término de seis dias que les quedan señalados para reclamarla. Lo que por mandado de S. Sría. y á instancia del Promotor Fiscal lo pongo en noticia del público. Palma 30 de abril de 1834.—José Tous y Fiol notario escribano.

Es imposible que ningun pueblo de España vea acercarse el cumpleaños de la REINA Gobernadora, sin que se esfuerce á manifestar el júbilo que le causan las memorias que no puede menos de escitar un dia tan célebre. Los ilustres beneficios que debe la nacion á la inmortal Cristina le han grangeado su gratitud hasta el entusiasmo. En esta capital se la ha festejado de un modo plausible: S. E. el Conde de Montenegro Capitan general de las islas dió un espléndido comvite á las autoridades y personas distinguidas: el Sr. Subdelegado del Fomento pagó abundante comida á los pobres presos de las Reales cárceles; por la tarde en la plaza de toros dieron los Alcides un espectáculo de fuerzas atléticas y gimnásticas, entre cuyos juegos se hizo notable el vuelo de Hércules, Céfiro y Flora, desplegando esta última una bandera donde se leía el mote: viva Cristina é ISABEL II. Los espectadores con-

testaron la aclamacion con enardecimiento patriótico. Y por la noche se iluminó el teatro, y en el intermedio de la ópera se cantó un himno propio de las circunstancias, cuyo coro y primera estrofa decian asi.

CORO.

Loor á CRISTINA
Y gloria á ISABEL:
Por ellas la patria
Nos vuelve á nacer.

Nuncio de ventura
A toda Castilla
Cada año nos brilla
En abril un sol:
Dia en que CRISTINA
Cual angel del cielo
bajó á ser consuelo
del pueblo español.

Hablaron al corazon estos acentos líricos y todo el público prorumpió á pesar de la etiqueta del dia, en prolongados aplausos.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 23 *del corriente.*

De Iviza el laud san Antonio, su patron Antonio Bosch, en lastre. De Cullera el id. id., su patron Cristóbal Alzamora, con arroz. De Iviza el id. Cármen, su patron Bartolomé Matas, en lastre. De Barcelona el paquete de vapor el Balear, su capitan don Antonio Balaguer, con géneros y balija. De Cartagena el místico Sto. Cristo, su patron don Bartolomé Pol, con azúcar y géneros. *Idem el* 24. De Alicante el laud Ecce-Homo, su patron Pedro Alemañy, con barrilla. De Iviza el javeque san Juan, su patron Pedro Guasch, con id. De Mahon el paquete de vapor el Balear, su capitan don Antonio Balaguer, con géneros y balija. *Fondeada el* 25. De Aguilas el laud san Antonio, su patron Pedro Bosch, en lastre. *Fondeadas el* 26. De Cartagena el javeque Cármen, su patron don José Darder, con trigo y barrilla. De Barcelona el id. san Miguel, su patron don Miguel Estades, con géneros y balija. De Iviza el laud san Juan, su patron Pujol, con 6 pasageros, sal y géneros. *Id. el* 27. De Génova la polacra sarda Vírgen de la Misericordia, su patron Francisco Bellagamba, en lastre: queda en observacion. De Iviza el místico Clemente Cristina, su patron don Tomas Respecto, con 28 pasageros, sal y géneros. De Aguilas el javeque san José, su patron Bartolomé Mesquida, con cueros y géneros. De Algeciras el laud Vírgen de la Salud, su patron Juan Palmer, en lastre. De Valencia el id. Sagrada Familia, su patron don Francisco Antonio Illueca, con 116 pasageros y armamento. *Id. el* 28. De Blanes el id. san Cayetano, su patron don Juan Florest, con un pasagero y géneros. De Iviza el javeque san Juan, su patron Lorenzo Salvadó, con 19 pasageros, sal y géneros.

Despachada el 22.

Para Tarragona el javeque san Juan, su patron Juan Santandreu, con géneros. *Despachadas el* 23. Para Mahon el paquete de vapor el Balear, su capitan don Antonio Balaguer, con géneros y balija. Para id. el laud san Antonio, su patron don Jaime Ignacio Juan, con aceite y géneros. *Id. el* 24. Para Villanueva el javeque Soledad, su patron Miguel Reus, en lastre. Para Barcelona el id. Santiago, su patron Miguel Masanet, con algarrobas. *Id. el* 25. Para Areñys el laud san José, su patron Miguel Ferrer, con id. Para Marsella la goleta Iberia, su patron don Francisco Pujol, con café y géneros. *Id. el* 26. Para Almería el laud san José, su patron Juan Felani, en lastre. Para Barcelona el paquete de vapor el Balear, su capitan don Antonio Balaguer, con géneros y balija.

Avisos de particulares.

Mañana 1.º de mayo saldrá para Barcelona el javeque correo Cármen, al mando del patron Nicolas Vivó: admite carga y pasageros.

Librería de GUASP, *calle de Morey.*

Los suscriptores á las obras siguientes se servirán pasar á recoger su respectiva suscripcion.

Suplemento al Diccionario histórico enciclopédico, el cuaderno 4.º

Segur: Historia universal, el tomo 21.

Historia política y militar de la guerra de la independencia de España contra Napoleon Bonaparte desde 1808 á 1814, escrita sobre los documentos auténticos del gobierno por Muñoz Maldonado. Publicada de órden del Rey nuestro Señor. Tres tomos en 4.º rústica.

En la misma librería hay de venta las obras siguientes:

Orígen, progresos y límites de la poblacion, y exámen histórico-crítico de la de España, deducido de sus leyes y costumbres bajo las diversas dominaciones que ha tenido. Por D. Agustin de Blas, individuo de la Real Comision de Estadística.=El objeto de esta obra es presentar los principios generales de poblacion, y los medios progresivos que la perfeccionan, procurando desvanecer con razones y documentos los errores en que incurren los escritores regnícolas respecto á la poblacion antigua y de la edad media de España, deduciendo de los mismos principios que la de la presente época escede en número y riqueza á la mas aventajada de los anteriores siglos. Finaliza con un apéndice en el que se trata de la necesidad y de los medios que podrán adoptarse para formar la division territorial, y la Estadística del Reino.=Un tomo en 8.º marquilla de buena edicion, con varios estados comparativos de las dos últimas balanzas mercantiles de los años de 1830 y 1831.=A 16 rs. vn. en rústica.

Malvina, novela escrita en frances por madama Cottin, y traducida en castellano por García Suelto.= El nombre de madama Cottin basta solo para recomendar esta novela, que es una de las mejores que produjo su elocuente pluma. El público conoce y aprecia á Matilde, ó Memorias sacadas de la Historia de las Cruzadas, obra del mismo ingenio; y no necesita de mas elogios Malvina para recibirla con agrado y estimacion.=Dos tomos en 8.º á 18 reales en rústica y 22 en pasta.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL.

SUPLEMENTO

al Diario Balear del 30 de abril de 1834.

Suplemento á la Gaceta de Madrid del mártes 22 de abril de 1834.

ARTICULO DE OFICIO.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Los sucesos en el vecino reino de Portugal se desarrollan con rapidez: despues de haberse presentado las tropas españolas á la vista de Almeida el dia 13 del corriente, de donde huyó el Pretendiente para no verse bloqueado en aquella plaza, se ha declarado esta por Doña María de la Gloria en la madrugada del 18, segun resulta de los siguientes partes del 19 del gobernador de Ciudad-Rodrigo.

Escmo. Sr.: tengo el honor de participar á V. E. que por noticias que he recibido de diferentes puntos de la raya de Portugal se me comunica que la plaza de Almeida se pronunció en favor de la Reina Doña María de la Gloria á las cinco de la mañana del dia de ayer; que tremola en las murallas de dicha plaza el pabellon de la legitimidad, y que su Gobernador abandonó su puesto, saliendo en aquella misma hora con la poca guarnicion que le habia quedado.

Son adjuntos los comprobantes de la posesion de la plaza de Almeida por los portugueses de S. M. Doña María de la Gloria, que tengo el honor de dirigir á V. E. para los efectos que haya lugar, manifestando á V. E. al propio tiempo que ayer tarde se oyó en esta fuego de cañon en Almeida, que se supone ha sido la salva en celebridad del feliz acontecimiento.

Nota. Los comprobantes de que hace mencion el parte anterior son los avisos dados al mismo Gobernador del suceso referido por las autoridades de Alameda, Fuentes de Oñoro y Aldea del Obispo.

En efecto, la plaza de Almeida tremola el pabellon Real de la Reina Doña María de la Gloria desde ayer á las cinco de la mañana, noticia que acabo de recibir de la raya de persona de mi confianza, ahora que son las doce del dia.

El verificador de pasaportes de Barba de Puerco acaba de presentárseme á darme parte que el pueblo de mi jurisdiccion la Bausa y otros se hallan llenos de mugeres, chiquillos y ancianos portugueses fugados, que vienen á pedir hospitalidad, cargados de sus efectos y propiedades que han podido traer sobre sus hombros.

Respecto á la fuga del Pretendiente, perseguido por las tropas de la REINA nuestra Señora, da el general Rodil el parte siguiente:

„Escmo. Sr.: Las noticias que he recibido hoy sobre la direccion del Pretendiente confirman las que he anunciado á V. E. en mi parte de ayer, sin que adelantase mas hasta esta hora.

La vanguardia deberá pernoctar hoy en Castelobranco, adonde fue para flanquear la marcha de los fugitivos, alcanzar unos carros de efectos de los mismos, y hacer ver á los Portugueses y Estremeños hasta el Tajo, que nos hallamos en actitud de ir á todas partes donde lo reclame el servicio de S. M. la Reina nuestra Señora; pero debe replegarse á Belmonte, segun se lo he prevenido hoy al señor comandante general de la misma; y el señor general baron de Corondelet, con una coluna de infantería y caballería con que llegó á Capiña, vendrá á esta ciudad como las baterías de artillería de la brigada de campaña.

Ninguna otra cosa sustancial tengo que participar á V. E., continuando los cuerpos espedicionarios sin la menor defeccion, estravío ni falta de hombre alguno hasta la fecha; siendo muy recomendable su entusiasmo y la decision de todas las clases en este pais estrangero, desmintiendo la afeccion que gratuitamente supusieron el Pretendiente y sus secuaces conservaban hácia aquel, hallándose admirados los portugueses de la singular disciplina que observan las tropas; pues en los cinco dias que llevamos de estar dentro de este reino no he tenido que imponer un solo castigo, lo que me complace sobremanera.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Guarda 18 de abril de 1834 á las doce de la noche.—Escmo. Sr.—José Ramon Rodil.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Suplemento á la Gaceta de Madrid del miércoles 23 de abril de 1834.

Partes recibidos en el ministerio de la Guerra.

Capitanía general de Estremadura.—Escmo. señor —El comandante general de vanguardia, brigadier don

Francisco Sanjuanena, con fecha de ayer me dice lo que copio desde Lardosa:

»Escmo. Sr.: Consiguiente con lo que tuve el honor de manifestar á V. E. en oficio de este dia á las tres de la tarde desde Capiña, continué mi marcha á la Atalaya con el 2º escuadron del regimiento de caballería de la Reina y compañías de preferencia del primer batallon del regimiento de caballería 16 de línea. Esta penosa jornada de 9 leguas hubiera sido bastante para fatigar otra tropa que no estuviese tan entusiasmada por nuestra amada y tierna REINA, y su escelsa Madre; asi que penetrado de este grato principio, y cerciorado de que lo mas precioso del equipage del Pretendiente, su ilustre familia y agregados marchaban á corta distancia, escoltado por una compañía de las miserables tropas que tiene á su servicio el Sr. D. Cárlos de Borbon, no vacilé un momento en continuar la marcha, aunque con solo el escuadron, previniendo al capitan comandante de las citadas compañías de preferencia diese un refresco á la tropa, y continuase la marcha.

»Al aproximarme al pueblo de Lardosa, adonde llegué cerca de las doce de la noche, observé varias fogatas y algunas personas que atravesaban las calles con armas; y habiéndome adelantado á reconocer con el capitan graduado teniente del mencionado escuadron D. Manuel Pardo, subteniente del mismo D. Luciano Llana, el de igual clase del regimiento de Castilla, agregado á la plana mayor, D. Luis del Arco, y los soldados del precitado escuadron, se me dió el *quien vive* por tres centinelas diversas, siendo mi contestacion mandar y dar la carga á los que estaban en la plazuela de guardia con los equipages, mandando al comandante accidental del escuadron D. Juan Parejo tomase las avenidas de la poblacion para que ninguno escapase, sosteniéndome con una compañía. Los enemigos fueron sorprendidos como esperaba, habiéndoles tomado cuatro carros de baules, que aseguran los mismos conductores ser de plata, alhajas y ropas esquisitas; pero como los sorprendidos huyeron á los infinitos corrales de la poblacion, desde donde hicieron fuego sobre nosotros, he tenido la desgracia de perder el valiente soldado de la REINA José Macías, y gravemente herido de un trabucazo de postas el capitan del mismo D. Antonio Muñoz.

»La pérdida de los facciosos la ignoro en este momento que son las tres de la mañana; conservo en mi poder 19 prisioneros entre individuos militares y empleados, los cuales luego que sean clasificados, sufrirán con arreglo á Reales órdenes vigentes el castigo de su crímen, pues me ocupé esclusivamente de hacer marchar todos los equipages al cuartel general con la escolta correspondiente.

»Por las noticias adquiridas, contestes con las dadas por los prisioneros, resulta que el Pretendiente continuó su marcha para Abrantes sin tocar en Castelo-branco.

»Aunque todos á porfia han manifestado el mayor ardor en este encuentro, deseosos de ser los primeros en el peligro para marcar con hechos positivos su justa adhesion á la REINA nuestra Señora, creo deber recomendar á V. E. por segunda vez al subteniente agregado á la plana mayor D. Luis del Arco, al capitan graduado D. Manuel Pardo, teniente del mencionado escuadron, y á D. Luciano Llano, alférez del mismo, no menos que al capitan del propio cuerpo D. Antonio Muñoz, que fué herido."

Y al tener el honor de trasmitirlo á V. E. para la debida noticia de la Reina Gobernadora, debo reiterarle mi particular recomendacion en favor del espresado brigadier y demas que refiere su anterior escrito; particularmente al capitan D. Antonio Muñoz, herido gravemente, y á la familia del soldado José Macías para la gracia y pension que tenga á bien dispensarle S. M.; siendo igualmente acreedor á memoria el Sr. mariscal de campo, baron de Carondelet, por la prontitud y acierto con que ocupó á Capiña con una columna de caballería é infantería apoyando el movimiento de la vanguardia, que procuró sostener en caso necesario, adelantando medio escuadron de carabineros de costas y fronteras hasta la Atalaya. Finalmente, Escmo. Sr., todos los gefes, oficiales, tropa de los cuerpos espedicionarios en Portugal, nada me dejan que desear hasta ahora, siendo imposible reunir una masa mas á propósito ni mas dispuesta para servir á la REINA nuestra Señora, asi fuera de su patria, como dentro de ella; todo elogio en obsequio de tan beneméritos individuos no es bastante á espresar su mérito relevante y su entusiasmo sin límites por Doña ISABEL II.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Guarda á 19 de abril de 1834.—Escmo. Sr. —José Ramon Rodil.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Escmo. Sr.: La ruta que he informado á V. E. en mis dos partes anteriores llevaba el Pretendiente D. Cárlos María Isidro, no se me ha desmentido hasta ahora, antes al contrario se ratifican todos los que la observan, en que es á Santarem, como verá V. E. por mi oficio separado de esta fecha: puede decirse que no salvó una prenda de vestir para mudarse, igualmente que su Señora, familia y comitiva. — Ayer á las nueve de su mañana se declaró Almeida por Doña María de la Gloria, quedando en libertad los mil y tantos prisioneros que yacian alli por opiniones políticas: en semejante suceso influyeron estraordinariamente los encargos que al intento V. E. me tiene hechos de órden de S. M. la REINA Gobernadora, y la entrada en Portugal de las tropas de nuestra Soberana Doña ISABEL II. al amanecer de hoy me trajo un confidente tan grata nueva, que se confirmó por diferentes conductos en tanto grado, que emigraron de esta ciudad varias autoridades y personas comprometidas que no fiaron bastante en las garantías que les ofrecian las armas de este ejército de mi mando: aunque esperé detalles y comunicacion del que se halla puesto á la cabeza del gobierno de dicha plaza, no han llegado hasta esta hora; y á fin de enterarme de cuanto alli pasa y se necesita, despacho al amanecer de mañana á D. Francisco Perez Paulino, vecino de Fegemeda, persona de toda mi confianza, y ente-

do en el negocio, autorizándolo para que acuerde con el nuevo gefe la regularidad de que nos entendamos útilmente al servicio de las dos Soberanas. Los cuerpos espedicionarios observan la conducta mas ejemplar y una disciplina recomendabilísima, lo que me llena de satisfaccion. Los miguelistas continúan retirándose de la derecha del Duero, sufriendo una enorme desercion, y se dirigen hácia Coimbra, y de los contendientes del Tajo nada he sabido con certeza. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de la Guarda 19 de abril de 1834 á las doce de la noche.—Escmo. Sr.—José Ramon Rodil.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Escmo. Sr.: Procedente de Braganza, y perseguida hasta la raya de España una partida de 12 de caballería y unos 80 á 100 hombres españoles y portugueses, de cuyo número una parte eran frailes, curas y sacristanes, se presentaron en el pueblo de la Hinojosa á las 9 de la mañana de ayer pidiendo 200 raciones; pero habiendo pedido y exigido el alcalde el pasaporte, y los habitantes de aquel pueblo puestos en movimiento, dejaron de tomar las raciones; y asustados marcharon al de Sobradillo, por donde pasaron, tomando una vereda que conduce al Portugal, creidos que en Almeida podian refugiarse.

Como todos los pueblos se han pronunciado en dicho reino por Doña María de la Gloria, es regular que sean cogidos. Lo que pongo en conocimiento de V. E. para que tenga la bondad de hacerlo presente á S. M. la REINA Gobernadora. Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Rodrigo 20 de abril de 1834 á las once del dia.—Escmo. Sr.—Alejandro Gonzalez Villalobos.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Escmo. Sr.: Paso á manos de V. E. el adjunto bando dado por el gobernador de Almeida. Tengo el honor de felicitar á V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Ciudad-Rodrigo 20 de abril de 1834. —Escmo. Sr.—Alejandro Gonzalez Villalobos.—Escelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

»Guarnicion y habitantes de la plaza de Almeida: Abandonada esta plaza en la mañana de este dia por el gobernador y guarnicion que en ella tenia el gobierno intruso y usurpador, han recobrado su libertad las víctimas de la tiranía que yacian en estas masmorras; y animadas de un natural esfuerzo corrieron luego á las armas, y se prepararon para guarnecer esta plaza, llave de la provincia de la Beira.

»El voto general y la graduacion que obtengo hicieron recaer sobre mí la eleccion de gobernador interino de la misma plaza hasta que se reciban las órdenes de S. M. I. el Regente del reino á nombre de S. M. Fidelísima la Sra. Doña María II. Mi deber como militar, y mi patriotismo como ciudadano me decidieron á aceptar aquel encargo interino, y revestido de tal caracter voy á manifestar á la guarnicion y habitantes de esta plaza la gloria que si bien tarde, todavía nos quiso proporcionar la fortuna. Dueños de un punto importante por su posicion, podremos hacer que se estienda la autoridad de la Reina á toda la provincia, promoviendo y estableciendo el gobierno constitucional, y coadyuvando los esfuerzos de S. M. el duque de Braganza, Regente á nombre de la Reina.

»Mas ningun servicio podrá ser provechoso si cada uno de los individuos que hoy componen la guarnicion de la plaza no se halla convencido de que la subordinacion es la base esencial de todas las operaciones, y la condicion indispensable para lograr el triunfo; todavía se hace mas indispensable en proporcion que la falta de pericia aumenta la dificultad en el servicio militar.

»¡Guarnicion de la plaza de Almeida! Yo os recomiendo la obediencia á vuestros gefes y oficiales, el respeto á las autoridades, la proteccion á las propiedades. Convenzamos á nuestros enemigos de la superioridad de nuestros principios, y hagámosles ver que los súbditos de un gobierno libre siguen un camino diferente del que pisan los vasallos del absolutismo: para estos no existe propiedad; todo está espuesto indistintamente á sus rapiñas; para aquellos hay leyes que mandan garantizar y respetar las casas y propiedades de los ciudadanos. La ley alcanzará á los que lo merecieren.

»¡Individuos de la guarnicion! Vosotros que casi por el espacio de seis años habeis sufrido los horrores de la tiranía y crueldad, acabais de dar un solemne testimonio de vuestra moderacion y discrecion. Al romper las cadenas que os oprimian, al recuperar vuestra libertad, ni un solo acto de violencia se ha cometido. Yo os felicito por tan noble comportamiento, y comenzando mi gobierno interino bajo tan buenos auspicios, espero que hallaré siempre en vosotros amor al órden, respeto á las autoridades.

»Habitantes de esta plaza: Habeis visto que ni aun en los momentos en que no habia autoridades fueron perjudicados vuestros bienes y propiedades: estad tranquilos: la seguridad aumenta con el establecimiento de las autoridades. Unánimes todos en reconocer el Gobierno constitucional de la Señora Doña María II, y la autoridad del Regente el duque de Braganza, entonemos en los trasportes de nuestra alegría: *viva la Religion, viva la Reina constitucional la Sra. Doña María II: viva el Sr. Don Pedro duque de Braganza, Regente á nombre de la Reina: viva la Carta Constitucional.*—Cuartel en Almeida 18 de abril de 1834. — Antonio de Souza d' Araujo Valdés, gobernador interino.»

Imprenta de D. Felipe Guasp.

Sale e

L
S. M
sitio
D
Serm

S
tugal
ría de
estrac
al Sr
mente
S. M
S. M
celsa
en m
ñor I
traoru
S. M

C
plant
partic
de r
nistra
dad
toria
da e
Proc
nera
sejo
mano
Doña
A
vidio
cent
pasa
del
de e

(i